



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal N° 207/2009  
á, 15 de junio de 2009

VISTOS:

Que, el Honorable Concejo como Órgano representativo, deliberante, normativo y fiscalizador, tiene entre sus facultades legales designar y organizar entre sus miembros a las Comisiones para tratar y resolver asunto correspondiente a sus atribuciones.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley N° 2028 de Municipalidades y el Reglamento Interno del Órgano Deliberante, las Comisiones son órganos de estudio, de análisis y elaboración de propuestas del Honorable Concejo Municipal y deben estar conformadas por un Presidente, un Secretario y un Vocal.

Que, en la Sesión Ordinaria N° 49/2009 de fecha 15 de junio de 2009, el pleno por mayoría de votos aprobó la designación de la Concejala Sra. Desiree Bravo Monasterio como Secretaria de la Comisión de Administración y Finanzas.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en uso de sus legítimas atribuciones, conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas en vigencia, en Sesión Ordinaria de fecha 15 de junio del año 2009, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se designa como Secretaria de la Comisión de Administración y Finanzas a la Concejala:

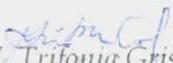
Sra. Desiree Bravo Monasterio

Por lo cual la Comisión de Administración y Finanzas queda conformada de la siguiente manera:

<b>PRESIDENTA</b>	Prof. Lic. DAEN Silvia Álvarez de Lima Fernández
<b>SECRETARIA</b>	Sra. Desiree Bravo Monasterio
<b>VOCAL</b>	Dra. Msc. Ana Maria Encina Landivar

Artículo Segundo.- Esta Comisión ejercerá sus funciones durante un año conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Lic. DAEN.   
CONCEJALA SECRETARIA

  
Sr. Hugo Enrique Landivar Zambrana  
CONCEJAL PRESIDENTE